

Recuerdo histórico de la Epifanía

Por ARACELI DE SILVA,
Duquesa de Almazán

A lo largo de toda la guerra civil, que es el Reinado de Don Juan II de Castilla —guerra en que tanta parte tienen el débil carácter del Monarca, la personalidad soberbia de Don Alvaro de Luna, la desmedida ambición de los Infantes aragoneses y la envidia y turbulencia de los nobles—, aparece una figura humana de singular interés: la de Don Rodrigo de Villandrando, Conde de Ribadeo, «el Ajax de aquel tiempo» como le llama Quintana, constante siempre en la lealtad al Rey, más que en el servicio o la adulación al Condestable. El Conde, sean cuales sean las fluctuaciones del carácter real, aparece junto a su Soberano, lo mismo cuando éste se deja guiar por la voz de Don Alvaro, que cuando, prestando oídos a los adversarios del Duque de Trujillo, destierra o condena a muerte al Favorito. Don Rodrigo, no es amigo personal del de Luna, sino servidor fidelísimo del Rey, movido sólo a ese servicio por amor y deber, nunca por intriga, codicia o pasión mala. Tal fidelidad tiene su recompensa en un privilegio único concedido por la Monarquía a la Casa condal, que se ha perpetuado a lo largo de los siglos, y cuyo motivo originario permanece envuelto en un suave misterio de Romancero.

En distintas ocasiones, la Crónica de Don Juan II y la del Conde de Haro llamada «Seguro de Tordesillas» narran intervenciones del Conde de Ribadeo para conciliar las distintas facciones políticas que desgarraban a Castilla. Lo mismo en hechos de armas que en negociaciones diplomáticas, la espada y la palabra del de Ribadeo, sirven efectiva y decididamente a su Rey, pero el hecho que gana para la Casa condal una de las más grandes distinciones hechas por la Corona, no sucede hasta el día de la Epifanía de 1441.

Hallábase entonces Castilla más turbada que jamás. Cada ciudad había caído en poder de una facción o de un Rey extraño, y el cuitado Don Juan II, erraba de aldea en aldea, sin mesa en que yantar ni cama donde dormir. Don Alvaro estaba semidesterrado y Don Enrique de Aragón, Maestre de Santiago —primo del Rey y hermano de su esposa— dominaba Toledo, después de apoderarse del Alcázar, merced a debilidad o complacencia desleal de su alcaide Pedro López de Ayala. Las órdenes y conminaciones del Rey fue-

ron burladas y desatendidas, por lo que Don Juan decidió presentarse ante Toledo, acompañado de un séquito menguado de caballeros en el que figuraba el Conde de Ribadeo. Al efecto «partió de Arévalo en miércoles quatro días de Enero del año de mil e quatrocientos e quarenta e un años, e fué ese día a dormir a Avila, e iba con él el Príncipe; e otro día fué a dormir a Méntrida, que es a catorce leguas de Avila, e de allí acordó el Rey quel Príncipe se fuese a Madrid y embió al Infante un Doncel suyo llamado Francisco de Bocanegra con una carta de creencia, por la cual embió decir que porque él entendía ser así cumplidero a su servicio, y bien y paz y sosiego de sus Reynos e de la cibdad de Toledo, había deliberado de venir a ella, e que otro día siguiente sería allí».

Suplicaba al Infante aragonés entregársela y no juntar gente sin su licencia y salir de la ciudad. Con gran arrogancia contestó el Infante que el Rey le hallaría dentro de la ciudad. Aún intentó el Rey conciliar las cosas con un nuevo mensaje, pero el Alcaide Ayala, se negó a recibirlo. Visto lo cual, el Rey avanzó desde Vargas a Toledo con sus treinta caballeros. «Y estando así el Rey, el Infante salió de la cibdad a caballo, armado de todo arnés con hasta doscientos hombres de armas, é púsose en batalla cerca de la cibdad en vista del Rey». Después de los parlamentos que usualmente precedían en aquellos tiempos al chocar de las espadas, se trabó el combate. Los leales del Rey obligaron al Infante a meterse en Toledo con su gente, y sólo entonces abandonaron la liza dirigiéndose a Torrijos. La Crónica no dice cual fué la actitud de Don Rodrigo en la liza. Hay leyendas —no comprobadas— que aseguran que el Conde cambió su ropa y cabalgadura con las del Rey para atraer sobre sí los hierros enemigos y evitar peligro a la vida del Monarca, pero en ningún documento consta de manera fehaciente. Lo único que se sabe es que «antes que el Rey de allí partiese, el Conde Rodrigo de Villandrando suplicó que porque el día que esto había acaecido era de año nuevo —aquí hay un error de fecha en la Crónica— le hiciese merced que tanto quanto él viviese e dende adelante, los Condes de Ribadeo de que su linage viniesen oviesen para siempre la ropa que aquél día vistiesen, e comiesen en su mesa». El 9 de Enero de 1441, firmó Don Juan II en Torrijos el Privilegio —que recayó después en la Casa Ducal de Híjar, sucesora de la Condal de Ribadeo— concebido en estos términos:

«En el nombre de Dios Padre, Fijo y Espíritu Santo, que son tres Personas é un solo Dios verdadero, quien vive é reina por siempre jamás, é de la Bienaventurada Virgen Gloriosa Santa María, su Madre, a quien yo tengo por Señora, e por abogada en todos

mis fechos, e a honra y reverencia del Apóstol Santiago, Patrón de las Españas, e de todos los otros Santos de la Corte Celestial: Porque a los Reyes e a los Príncipes pertenece dar grandes honras é facer mercedes a los sus naturales y vasallos, é los sublimar, é poner en grandes honras, porque sean honrados é más sublimados; por ende. Yo, acatando é parando mientes a los muchos, é buenos, é leales, é señalados servicios que vos Don Rodrigo de Villandrando, Conde de Ribadeo, mi vasallo é del mi Consejo, me habedes fecho, e los peligros a que vos pusisteis por mi servicio, é de la Corona Real de mis Reinos, viniendo segun que vinisteis de fuera de ellos por mi mandado, con muchas gentes de armas de a caballo, archeros, sobre los levantamientos fechos en mis Reinos, é dejasteis vuestras tierras é castillos, é hacienda, poniéndolo todo en la ventura por mi servicio, é especialmente el servicio señalado que vos me ficisteis el día de la Epifanía, que pasó cuando estando para entrar en Toledo mi Persona, hubo gran peligro; é vos con vuestro esfuerzo é animosidad la ficisteis segura de las muchas gentes de armas que salieron en pos del Infante, de la ciudad para facer deservicio; é por memoria de tan leal é animoso fecho, señalado servicio, vos me pedisteis por Privilegio, é preeminencia especial, que vos é los otros Condes, vuestros Sucesores que después vinieren, hayan y lleven, é les sean dadas las Ropas e Vestiduras enteramente, que Nos é los Reyes nuestros Sucesores en Castilla é León, que despues de Nos vinieren, vistiéremos en el sobredicho día de la Epifanía de cada un año para siempre jamás. Y ansimismo que vos honremos assentándovos a nuestra mesa Real a comer con Nos é con los otros Reyes que despues de Nos fueren, en el dicho día de la Epifanía de cada un año, por siempre jamás, a vos é a los que vos succedieren en vuestro Condado de Ribadeo. E yo, queriendo que haya memoria é recuerdo de tan gran fecho é leal señalado servicio, é animosidad, con que defendisteis mi Persona y acudisteis al bien público de mis Reynos, é que sea de exemplo a los mis otros vasallos, lo tuve por bien. E por la presente, de mi propio motu e cierta ciencia é poderío Real absoluto, quiero, é es mi merced que honraros con las sobredichas preeminencias, é Privilegios, é prerrogativas, para que en el día de la Epifanía del Señor de cada un año llevades é vos sean dadas a vos é a vuestros Sucesores en vuestro Condado de Ribadeo, las Ropas é Vestiduras que vistiésemos Nos, é los Reyes nuestros Sucesores en Castilla é León en aquel día. E assi-

mismo, que vos senteis a comer a nuestra mesa Real, con Nos é con Nuestros Successores Reyes de Castilla é León, vos, é los que después de Nos vinieren, vistiéremos en el sobredicho día de la Epifanía de cada un año, para siempre jamás».

Mandó el Rey despachar el Privilegio, jurando por sí y sus descendientes su cumplimiento, pidiendo la maldición del Cielo para quien no lo guardara tal como él lo acordaba.

Dicho Privilegio fué firmado por la Reina Doña Juana —en su nombre y en el de su hijo Don Carlos— en Olmedo a 16 de abril de 1515, a don Diego Gómez Sarmiento de Villandrando, Conde de Salinas, por traspaso y renuncia de su tío el Conde don Pedro de Villandrando, hijo del famoso don Rodrigo.

Desde entonces, los Reyes de España han venido cumpliéndolo rigurosamente. Y todos los años, hacia el mes de agosto, se trasladaba con toda solemnidad el traje vestido por el Monarca a la casa de los Duques de Híjar —titulares también del Condado de Ribadeo—, quienes se sentaban en la mesa Real, el día de la Epifanía, perpetuando —como deseó el infeliz Don Juan II— el ejemplo difícil de lealtad y valor, dado en los días agitados del siglo XV por el noble asturiano, que, incomprensiblemente, no mereció por su actitud una crónica ni un romance en aquellos tiempos en que eran exaltadas por los prosistas y poetas de la literaria Corte castellana —los Mena, los Pérez de Guzmán, los Santillana, los Alvar García, etc.—, los gestos caballerescos.

Duquesa de Híjar